

D.N.I.	Granada, / /	LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN 129
Apellido 1		
Apellido 2		Facultad de Comunicación y Documentación
Nombre	Firma	Curso 2011-2012

ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO
 COMPRUEBE QUE LOS CÓDIGOS DE ASIGNATURAS SEÑALADOS EN ESTE IMPRESO COINCIDEN CON LOS QUE SE RELACIONAN EN LA CARTA DE PAGO

Plan de Estudios publicado en BOE nº 249 de 17 de octubre de 2001								
Cur	Cód	Asignatura	Mat	Tipo	Conv	CrT	CrP	
1º	11	<input type="checkbox"/> ESTADÍSTICA	T	C	1	4	2	
	12	<input type="checkbox"/> TÉCNICAS DOCUMENTALES APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN	T	C	2	4	2	
	13	<input type="checkbox"/> SISTEMAS INFORMÁTICOS	T	C	1	3	2	
	14	<input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN UNIDADES INFORMATIV.	T	A	2	5	3	
	15	<input type="checkbox"/> GESTIÓN DE RECURSOS INFORMATIVOS EN LAS REDES	B	C	1	3	2	
	16	<input type="checkbox"/> DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	B	A	2	5	3	
2º	21	<input type="checkbox"/> SISTEMAS DE REPRESENT Y PROCESAMIENTO AUTOM. CONOC	T	A	2	5	3	
	22	<input type="checkbox"/> PLANIFIC. Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE INF. Y DOCUM	T	C	1	4	2	
	23	<input type="checkbox"/> TÉCNICAS DE INDIZACIÓN Y RESUMEN EN DOCUM. CIENTÍF.	T	A	2	4	4	
	24	<input type="checkbox"/> INGLÉS PARA DOCUMENTALISTAS	B	A	2	4	3	
	Cód	Asignatura	* Cur	Mat	Tipo	Conv	CrT	CrP
OPTATIVAS	A1	<input type="checkbox"/> DOCUM. INSTITUC. CIVILES Y ECLES. EDAD MEDIA Y MOD	1/2	P	A	2	4	4
	A2	<input type="checkbox"/> TEORÍA Y MODELOS DE COMUNICACIÓN	1/2	P	C	1	3	1,5
	A3	<input type="checkbox"/> DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	1/2	P	C	1	2	2,5
	A6	<input type="checkbox"/> SISTEMAS HIPERTEXTO	1/2	P	C	2	2	3
	A7	<input type="checkbox"/> EVALUACIÓN CIENTÍFICA Y FUENTES DE INFORMAC. ESPEC.	1/2	P	A	2	5	6
	A8	<input type="checkbox"/> ARCHIVOS ELECTRÓNICOS: SISTEMAS Y NORMAS	1/2	P	C	2	4	2
	A9	<input type="checkbox"/> GESTIÓN AUTOMATIZADA DE CATÁLOGOS	1/2	P	C	2	2	2,5
	B2	<input type="checkbox"/> TRATAMIENTO DEL DOCUMENTO IMPRESO ANTIGUO EN ESPAÑA	1/2	P	C	2	3	1,5
	B3	<input type="checkbox"/> LA LITERATURA NO CONVENCIONAL	1/2	P	C	2	3	2
B4	<input type="checkbox"/> SISTEMAS EXPERTOS Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	1/2	P	C	1	3	1,5	

OPTATIVAS DE OTROS PLANES DE ESTUDIOS Y/O ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN				
Código Asig.	Asignatura	Créditos	Carácter	
999 01 LF	ARCHIVÍSTICA (COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN)	10	OP	LC
			OP	LC
			OP	LC
			OP	LC

* Curso recomendado por el Centro para cursar la asignatura y en el que, por tanto, se garantiza compatibilidad horaria.

LEYENDA: Mat T = Troncal B = Obligatoria P = Optativa Tipo A = Anual C = Cuatrimestral Conv 1 = Febrero 2 = Junio

INSTRUCCIONES GENERALES

- Se recuerda a los alumnos que, de acuerdo con la tabla de asignación de créditos por ciclos y tipo de asignaturas, controlen el número de **créditos necesarios** a cursar en cada uno de los ciclos y/o componentes curriculares (asignaturas troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración).
- Las asignaturas se computarán por ciclos y **no se podrán fragmentar** para conseguir equilibrar el número de créditos necesarios para completar otro ciclo y/o componente curricular.
- Se recomienda a los alumnos que presten especial atención a la consecución de los **requisitos necesarios** para el acceso al 2º ciclo.
- Las asignaturas optativas y de libre configuración son de **oferta anual**, por lo que no se garantiza su continuidad en cursos posteriores.
- Los créditos establecidos para las asignaturas optativas y de libre configuración se entienden como **carga lectiva mínima**, por lo que el alumno podrá cursar más si lo desea. A estos efectos debe tener presente que los excesos en estas componentes serán certificados como "materias extracurriculares" y no se computarán en el cálculo de la nota media del expediente.
- En ningún caso podrán ser objeto de **libre configuración** aquellas materias o actividades académicas de contenido idéntico o muy similar al de las materias propias de la titulación que se esté cursando.
- Por una sola vez, al finalizar cada ciclo, el alumno podrá ejercitar el derecho a **decidir** qué asignaturas conformarán sus componentes de optatividad y de libre configuración, y cuáles serán certificadas como extracurriculares.
- Los **complementos de formación** necesarios para acceder a un 2º ciclo determinado podrán ser incorporados dentro de la componente de Libre Configuración Curricular.
- Los estudios superados en universidades nacionales o extranjeras, en el marco de los programas de movilidad de la U.E. o en el marco de convenios específicos, serán adaptados en su totalidad, preferentemente con cargo a las materias troncales, obligatorias y optativas. En otro caso podrán ser adaptados como créditos de Libre Elección y, en todo caso, reconocidos (Art. 11.6 del Reglamento sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos).

INSTRUCCIONES PARTICULARES

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS						
Curso	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas	Créditos Libre Configuración	Trabajo Fin Carrera	Totales
Primero	25	13	12	10		60
Segundo	22	7	17	14		60
Totales	47	20	29	24		120

De acuerdo con el art. 6.2 del R.D. 1497/87, la **expedición del título** requerirá la superación de un mínimo de **300 créditos**. Aquellos alumnos que, entre los créditos del primer ciclo de procedencia y los cursados en esta titulación no los alcancen, deberán completar dicho número de créditos con asignaturas optativas de este Plan de Estudios.

Podrán **acceder a los estudios de segundo ciclo** conducentes al título de Licenciado en Documentación aquellos alumnos que se encuentren en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación (sin necesidad de cursar complementos de formación).

También podrán acceder los estudiantes que hayan superado cualquier primer ciclo universitario cursando los siguientes **complementos de formación**:

- 5 créditos de "Análisis y Lenguajes Documentales"
- 10 créditos de "Archivística"
- 5 créditos de "Bibliografía y Fuentes de Información"
- 10 créditos de "Biblioteconomía"
- 5 créditos de "Documentación General"
- 7 créditos de "Tecnología de la Información"

Los alumnos que se matriculen de primer curso por primera vez habrán de hacerlo de un mínimo de 60 créditos salvo que, reuniendo los requisitos necesarios, soliciten adaptación, convalidación o reconocimiento de créditos.